

0001

AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA POR:
TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A.
CUANTIA:
USD 2,650.00

NF

DI 4,

* * * * *

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparecen: Los señores **FELIX ISIDRO TANDAYAMO ARIAS**, su calidad de **PRESIDENTE** y **MARCO VINICIO MALDONADO LANDETA**, en sus calidad de GERENTE en funciones prorrogadas y representante legal de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., según nombramientos que se acompañan. Los comparecientes son ~~mayores~~ de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en el cantón Cayambe, de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor ~~literal~~ y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más que contenga la presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la

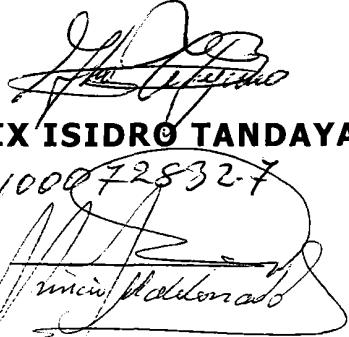


COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores FELIX ISIDRO TANDAYAMO ARIAS, su calidad de PRESIDENTE y MARCO VINICIO MALDONADO LANDETA, en sus calidad de GERENTE en funciones prorrogadas y representante legal de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en el cantón Cayambe, de tránsito por esta ciudad de Quito y legitiman su comparecencia con los nombramientos que como documento habilitante se agregan. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La Compañía TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el primero de Agosto del año dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, el veinte y dos de Septiembre del año dos mil cinco. La Compañía se constituyó con un Capital Social de Ochocientos Veinte y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 825.00); **DOS.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Compañía TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., en sesión celebrada el diecisiete de Mayo del dos mil nueve, resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital y la consiguiente Reforma de sus Estatutos Sociales. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Con tales antecedentes y dando cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., celebrada el diecisiete de Mayo del dos mil nueve, cuyo ejemplar se adjuntará como documento habilitante al presente instrumento,

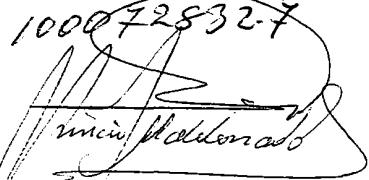
nos permitimos declarar bajo juramento, lo siguiente: **Uno)** QUE se Aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2,650.00)**, con lo cual el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la Empresa será de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3,475.00)**; **Dos)** QUE el Aumento de Capital por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2,650.00), se lo pagará en su totalidad con la cuenta COMPENSACION DE CREDITOS, habiendo ejercido los accionistas de la Compañía a su derecho de preferencia establecido en la Ley, para lo cual se procedió a dar cumplimiento con lo que dispone el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañía vigente, según el Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital pertinente elaborado por la Gerencia y que será parte integrante del este instrumento. La cuenta con que se incrementa el capital se encuentra debidamente contabilizada y registrada en los libros contables y legales de la Empresa, asumiendo los representantes legales la responsabilidad de tal declaración juramentada; **Tres)** QUE se Reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social de la Compañía, en los términos y cuya redacción fue autorizada por la Junta General de Accionistas pertinente, quedando de la siguiente forma:
"ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: El Capital Suscrito de la Compañía es de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3,475.00), divididos en TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (3.475) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, numeradas del cero cero uno al tres mil cuatrocientos

setenta y cinco inclusive"; Cuatro) Que los accionistas que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; **Cinco)** QUE, la Compañía TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.-

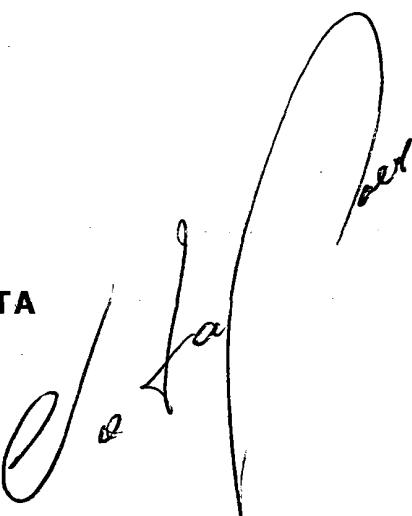
CUARTA.- A la presente escritura pública se adjuntará como documentos habilitantes: Los nombramientos del Presidente y el Gerente General de la Compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de Mayo del dos mil nueve, con el respectivo Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital, copias certificadas de la convocatoria pertinente y publicación del derecho de preferencia. Usted, señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. Esta minuta que se halla firmada por el **Doctor Iván Díaz Oquendo**, Abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos sesenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. FELIX ISIDRO TANDAYAMO ARIAS

C.C.# 100072832-7


SR. MARCO VINICIO MALDONADO LANDETA

C.C.# 170821436-4



Cayambe, 21 de agosto del 2007.

Señor:
FELIX ISIDRO TANDAYAMO ARIAS.
Presente.-

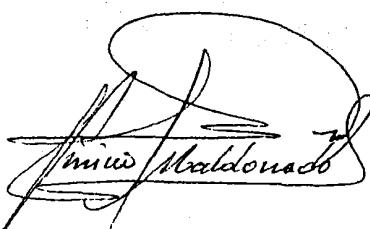
De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la Compañía "TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A.", en sesión celebrada el dia diez y nueve de agosto del 2007, presidida por el señor FELIX ISIDRO TANDAYAMO ARIAS, Presidente Encargado, resolvió en forma unánime designarle como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente de la Compañía, salvo en su ausencia en la que corresponde al Presidente.

Sus deberes atribuciones constan en los estatutos de la Compañía contenidos en la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito doctor Ramiro Dávila Silva, el 01 de agosto del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre 2005.

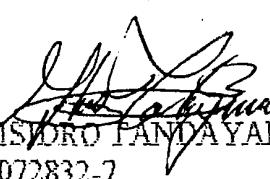
Atentamente,



MARCO VINICIO MALDONADO LANDETA.
Secretario.

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía "TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A."

Cayambe, 21 de agosto del 2007.



FELIX ISIDRO TANDAYAMO ARIAS
C.I. 100072832-7

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 127, tomo 49, repertorio(s)-2719

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., a favor del señor FELIX ISIDRO TANDAYAMO ARIAS.

Martes, 28 de Agosto del 2007, 15:16:24


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO



 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yépez
Registrador de la propiedad y mercantil



Es compresa de la copia que en 1 foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 31 JUL. 2009
acuse P

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VEINTE NUVENO DEL CANTON QUITO

Cayambe, 27 de mayo del 2007

0014

Señor:
MARCO VINICIO MALDONADO LANDETA.
Presente.-

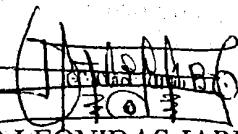
De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A.", en sesión celebrada el día veinte y siete de mayo del 2007, presidida por el señor TANDAYAMO ARIAS FELIX ISIDRO, Presidente Encargado, resolvió designar a usted señor MALDONADO LANDETA MARCO VINICIO, para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de un año.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente de la Compañía, salvo en su ausencia en la que le corresponde al presidente

Sus deberes y atribuciones constan en los estatutos de la Compañía contenidos en la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito doctor Ramiro Dávila Silva, el 01 de agosto del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre 2005.

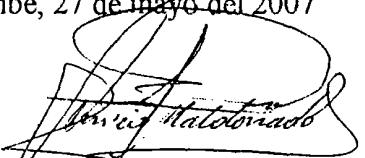
Atentamente,


HÉCTOR LEÓNIDAS JARRÍN BEDÓN
Secretario



ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía "TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A."

Cayambe, 27 de mayo del 2007


MARCO VINICIO MALDONADO LANDETA
C.I. V708214364



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 49, repertorio(s)-1794

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., A FAVOR DEL SEÑOR MARCO VINICIO MALDONADO LANDETA, POR EL PERÍODO DE UN AÑO. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL

Matriculas asignadas.-

Clave Catastral.-

lunes, 11 de junio del 2007, 8:45:23


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-

ERNESTO ARGUERO



 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yépez
Registrador de la propiedad y mercantil

Es compulsa de la copia que en 11 foja(s) me
fue presentada. - Quito a,

31 JUN 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A.

En la ciudad de Cayambe, a los 17 días del mes de Mayo del 2.009, siendo las 9H25, en los locales de la Empresa, ubicado en la Av. Víctor Cartagena S4-36 y Chile, se reúnen los accionistas de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., de conformidad con el listado de asistentes a la Junta General que se adjunta al expediente respectivo.

Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es US \$ 1.00.

Preside la sesión en calidad de Presidente el señor Isidro Tandayamo Arias; y en calidad de Secretario, actúa el señor Marco Maldonado Landeta, Gerente de la Compañía. La Presidencia solicita que por Secretaría se constate el quórum en base de la lista de asistentes. La Secretaría informa que se encuentra presente el 69.69% del Capital Pagado de la Compañía, por lo tanto, el Presidente declara instalada legalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas y solicita que se de lectura a la convocatoria, la misma que fue publicada en el Periódico EL NORTE de Ibarra, el día 8 de Mayo del 2.009, conforme consta del ejemplar que se agregara al expediente de la presente acta. Se procede a dar lectura de la convocatoria, la cual textualmente dice:

CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías Codificada y a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrán lugar en el local de la Empresa, ubicado en la Av. Víctor Cartagena S4-36 y Chile, de esta ciudad de Cayambe, el día domingo 17 de mayo de 2009, a las 8:30 AM., con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. POSECCION DEL COMISARIO
2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL POR EL EJERCICIO DEL 2008.
3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA POR EL EJERCICIO DEL 2008.
4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DE PERDIDAS Y GANACIAS, DISTRIBUCION DE BENEFICIOS SOCIALES, POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2008.
5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA QUE HA SIDO APROBADO CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA, SU RATIFICACION O RECTIFICACION SEGUN SEA EL CASO.

Especial e individualmente convocamos al Comisario Principal de la Compañía, señor Luís Hernán Bracero Lara. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Balance General, Estado Financiero de Pérdidas y Ganancias e Informes del Gerente General y Comisario y más documentos, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Empresa.

Cayambe, 7 de mayo de 2009.- Marco Maldonado Landeta- GERENTE.-

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad.

Se entra a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

El Sr. Marco Maldonado Gerente de la Compañía se dispone hacer el Juramento al Sr. Hernán Bracero en presencia de todos los socios accionistas presentes de la Compañía. Una vez realizado el juramento el Sr. Bracero indica que está muy agradecido con los compañeros y que para él es un reto más y que trabajara en conjunto con la presidencia y gerencia en bienestar de la compañía.

El Sr. Byron Valencia propone que los siguientes puntos se trate en otra reunión de socios y por decisión unánime de la junta se decide que el **SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PUNTO** se postergue para otra fecha ya que existen varios motivos para no poder continuar con la debida exposición y explicación de los mismos.

Se entra a tratar el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA QUE HA SIDO APROBADO CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA, SU RATIFICACION O RECTIFICACION SEGUN SEA EL CASO:** La Gerencia manifiesta que el aumento de capital y la consiguiente reforma y codificación de los estatutos social aprobado por la Junta General del 18 de Mayo del 2008 y además ratificada por la Junta del 5 de Abril del 2009, hasta el momento actual no han sido legal y debidamente perfeccionadas, por lo tanto la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve dejar sin efecto dicho incremento de capital y su reforma y codificación integral de sus estatutos, pero a su vez aprueba en forma unánime el AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía hasta la suma de TRES MIL VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$.3025), será cancelado en su totalidad con la cuenta COMPENSACION DE CREDITOS, sin perjuicio de que a la presente fecha ya han ingresado a la cuenta de la Compañía la suma de US \$ 2,650.00, además los presentes se someten al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital preparado por la Gerencia el mismo que es conocido y aprobado por los asistentes, dejando constancia que con anticipación a esta sesión los accionistas acordaron en juntas anteriores el rubro que cada uno debía aportar en este incremento, así como el ingreso de nuevos accionistas, por lo que renunciaron al ejercicio del derecho de preferencia establecido en la Ley, sin detrimento de lo antes mencionado y con la finalidad de cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías codificada, La Junta General en forma unánime resuelve autorizar a la Gerencia para que proceda a realizar nuevamente y de ser del caso la correspondiente publicación del Derecho de Preferencia, al tenor de lo que establece el Art. 181 de la Ley pertinente, luego de lo cual y habiendo transcurrido el plazo legal, la Gerencia perfeccionará el Cuadro Definitivo de Integración y Pago del Aumento de Capital, facultándole para que pueda negociar fracciones o formalice la cesión del derecho de preferencia entre accionistas e inclusive a favor de terceros de ser el caso. De igual forma, la Junta General en forma unánime resuelve ratificar que con el presente aumento de capital ingresaran como nuevos accionistas de la Compañía los señores: Mantilla Guerrero Juan Carlos, Mantilla Guerrero Milton Paúl, Noboa Navarrete Jorge Patricio, Rodríguez Meza Jorge Mauricio, Pancha Quinatoa Manuel, Terán Almeida César Patricio y Torres Echeverría Carlos Gaitán.

Como consecuencia del Aumento de Capital antes aprobado, sin perjuicio del monto que se suscriba finalmente luego de la publicación del derecho de preferencia, la Junta General conoce la Reforma del Estatuto Social de la Compañía TRANSPORTE DE

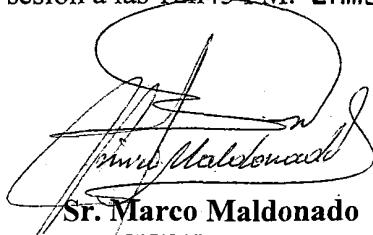
006

CARGA INTICARGA S.A., en la parte únicamente relativa al Capital Suscrito y Pagado de la Empresa, para lo cual la Junta General de Accionistas resuelve aprobar la Reforma pertinente del ARTICULO QUINTO del Estatuto Social y se autoriza formalmente a la administración de la Empresa para que si habiendo transcurrido el plazo establecido para el ejercicio del derecho de preferencia que fija la Ley, no se haya cubierto en su totalidad el aumento de capital aprobado, se proceda al otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos pertinente, en la cual se incluirá la redacción del ARTICULO QUINTO del Estatuto Social con el monto y valor final del capital que efectivamente pagaron los accionistas y terceros, por lo tanto no será necesario la convocatoria a una nueva junta general que ratifique dicho incremento y la reforma consiguiente, aclarándose que el valor de las acciones seguirá siendo de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América.

La Junta General además autoriza a los administradores de la Compañía para que suscriban la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales y soliciten su aprobación a la Superintendencia de Compañías, para su posterior inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 12h45 PM. Enmendo: QUINTO.

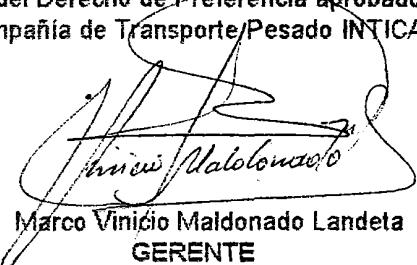

Sr. Isidro Tandayamo
PRESIDENTE


Sr. Marco Maldonado
GERENTE

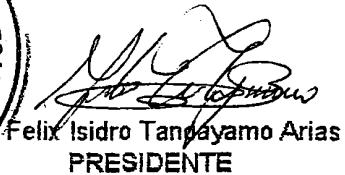
**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO "INTICARGA S.A"**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL PAGADO	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	No. ACCIONES DE \$ 1,00
1	Almeida Reyes Edison Hipólito	25	75	100	100
2	Arias Landeta Franklin Mauricio	25	75	100	100
3	Boada Velásquez Juan Carlos	25	75	100	100
4	Bracero Lara Luis Hernán	25	175	200	200
5	Cabascango Quinatua Wilson Osvaldo	25	75	100	100
6	Cadena Narváez Jinsop Alex	25	75	100	100
7	Cataña Guafía Luis Ramiro	50	50	100	100
8	Chimarro Guafuna Miguel	25	75	100	100
9	Cisneros Meza Jorge Antonio	25	75	100	100
10	Cualchi Campos Cesar Augusto	25	0	25	25
11	Cumbal Farinango Carlos	25	75	100	100
12	Cuzco Patricio Rodrigo	25	200	225	225
13	De la Torre Jorge Ramiro	25	0	25	25
14	Díaz Zambrano Otto Gustavo	25	75	100	100
15	Espinosa Peñafiel Franklin Eugenio	25	75	100	100
16	García Castro Manuel de Jesús	25	0	25	25
17	Jarrín Bedón Héctor Leonidas	25	75	100	100
18	Maldonado Landeta Luis Enrique	25	75	100	100
19	Mantilla Guerrero Juan Carlos	0	25	25	25
20	Mantilla Guerrero Milton Paúl	0	25	25	25
21	Mésias Lescano Jorge Eduardo	25	0	25	25
22	Navarrete José Mariano	25	200	225	225
23	Noboa Navarrete Jorge Patricio	0	25	25	25
24	Pancha Falcón Carlos Fabián	25	75	100	100
25	Pancha Quinatua Carlos Fabián	25	75	100	100
26	Pancha Quinatua Manuel	0	100	100	100
27	Pinos Martínez Nancy Consuelo	25	75	100	100
28	Rodríguez Meza Mauricio	0	25	25	25
29	Sánchez Jarrín Víctor Aurelio	25	75	100	100
30	Tandayamo Arias Félix Isidro	50	50	100	100
31	Tandayamo Falcón Héctor Vinicio	25	75	100	100
32	Terán Almeida César Patricio	0	100	100	100
33	Toapanta Luis Aníbal	25	0	25	25
34	Torres Echeverría Carlos Gaitán	0	100	100	100
35	Valencia Byron Ramiro	25	75	100	100
36	Valencia Maldonado Byron Danilo	25	75	100	100
37	Valenzuela Tandayamo Cristóbal Ernesto	25	75	100	100
38	Valverde Maldonado Mario Patricio	25	75	100	100
		825	2650	3475	3475

Cuadro de integración y pago del Aumento de Capital Definitivo, luego de la Publicación del Ejercicio del Derecho de Preferencia aprobado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía de Transporte Pesado INTICARGA S.A. Cayambe, 29 de Junio del 2009.


Marco Víctor Maldonado Landeta
GERENTE




Félix Isidro Tandayamo Arias
PRESIDENTE

Valencia y a dos promesas de banda derecha.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías Codificada y a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el local de la empresa, ubicado en la Av. Víctor Carrangola S4-36 y chile de esta ciudad de Cayambe, el día domingo 17 de mayo de 2009, a las 08:30, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Posición del Comisario
2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General por el ejercicio del 2008.
3. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario de la compañía por el ejercicio del 2008.
4. Conocimiento y resolución sobre Balances y Estados Financieros de Partidas y Ganancias, distribución de beneficios sociales por el ejercicio económico del 2008.
5. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital, reforma y codificación integral de los estatutos sociales de la compañía que ha sido aprobado con anterioridad a esta fecha, su ratificación y rectificación según sea el caso.

Especial e individualmente convocamos al Comisario Principal de la Compañía, señor Luis Hernán Bráero Lara. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Balance General, Estados Financieros de Pérdidas y Ganancias e Informes del Gerente General y Comisario y más documentos, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la empresa.

Cayambe, 8 mayo de 2009
Marco Maldonado Landeta
GERENTE

COPIAS

Visite: www.diariodelnorte.cl

seguir Giovanni Lapentti con Echazú.

ORACIÓN MILAGROSA

Confío en ti mi Dios, Padre hijo y Espíritu Santo. Mi único Salvador, con todas mis fuerzas les pido que me concedan la gracia que tanto deseo (pida tres deseos, uno de negocios y dos imposibles). Recibe nueve veces el Ave María durante nueve días, al noveno día publique este anuncio y se cumplirá aunque no lo crea, observe lo que ocurrirá el cuarto día de su publicación. Doy gracias por el favor recibido.

TU DEVOTA L.G.S.V.

(00001087)

OPORTUNIDAD PARA MÉDICOS

Organización prestadora de servicios de salud requiere

MÉDICOS

Perfil: Médicos generales, preferentemente con experiencia en medicina familiar y/o comunitaria.

Actitud para trabajar en equipo e interés en la investigación de servicios y sistemas de salud. Interesados en recibir mayor información pueden enviar hoja de vida (máximo en dos hojas con fotografía) al correo electrónico: isafiharra@mail.com "ISAFI" (00001088)

ORACIÓN MILAGROSA

Confío en ti mi Dios, Padre hijo y Espíritu Santo. Mi único Salvador, con todas mis fuerzas les pido que me concedan la gracia que tanto deseo (pida tres deseos uno de negocios y dos imposibles). Recibe nueve veces el Ave María durante nueve días, al noveno día publique este anuncio y se cumplirá aunque no lo crea, observe lo que ocurrirá el cuarto día de su publicación. Doy gracias por el favor recibido.

TU DEVOTA: Anita Ibadango (00001089)

ORACIÓN MILAGROSA

Confío en ti mi Dios, Padre hijo y Espíritu Santo. Mi único Salvador, con todas mis fuerzas les pido que me concedan la gracia que tanto deseo (pida tres deseos uno de negocios y dos imposibles). Recibe nueve veces el Ave María durante nueve días, al noveno día publique este anuncio y se cumplirá aunque no lo crea, observe lo que ocurrirá el cuarto día de su publicación. Doy gracias por el favor recibido.

TU DEVOTA Z.S. (00001084)

ORACIÓN MILAGROSA

Confío en ti mi Dios, Padre hijo y Espíritu Santo. Mi único Salvador, con todas mis fuerzas les pido que me concedan la gracia que tanto deseo (pida tres deseos uno de negocios y dos imposibles). Recibe nueve veces el Ave María durante nueve días, al noveno día publique este anuncio y se cumplirá aunque no lo crea, observe lo que ocurrirá el cuarto día de su publicación. Doy gracias por el favor recibido.

TU DEVOTO C.R.C.B.

(00001089)

ORACIÓN MILAGROSA

Confío en ti mi Dios, Padre hijo y Espíritu Santo. Mi único Salvador, con todas mis fuerzas les pido que me concedan la gracia que tanto deseo (pida tres deseos uno de negocios y dos imposibles). Recibe nueve veces el Ave María durante nueve días, al noveno día publique este anuncio y se cumplirá aunque no lo crea, observe lo que ocurrirá el cuarto día de su publicación. Doy gracias por el favor recibido.

TU DEVOTO C.R.C.B.

(00001089)

ORACIÓN MILAGROSA

Confío en ti mi Dios, Padre hijo y Espíritu Santo. Mi único Salvador, con todas mis fuerzas les pido que me concedan la gracia que tanto deseo (pida tres deseos uno de negocios y dos imposibles). Recibe nueve veces el Ave María durante nueve días, al noveno día publique este anuncio y se cumplirá aunque no lo crea, observe lo que ocurrirá el cuarto día de su publicación. Doy gracias por el favor recibido.

TU DEVOTA: Anita Ibadango (00001089)

NOTICIA

Leyes llegarán a la Comisión Legislativa

Fernando Cordero consideró que está semana es la propicia para que se presenten los cuerpos legales de tres leyes importantes, puesto que desde la próxima semana ya solo le quedan dos meses de trabajo antes de la instalación de la Asamblea Nacional.

IBARRA
www.diariodeelnorte.ec

10 27. Mayo 2009

un acercamiento.

electoral, qué realizará un plan efectivo días antes de las elecciones.

DISMAVOL S.A. CONVOCA

Atodos los señores accionistas de la compañía **DISMAVOL S.A.** a una Junta general extraordinaria a efectuarse el miércoles 03 de junio a las 20:00 en la sede de la institución. Para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la junta general.
- 3.- Lectura de comunicaciones.
- 4.- Elección de la nueva Directiva.
- 5.- Clausura.

Atentamente

Mr. Rodrigo Piedra
PRESIDENTE
Es compulsa de la copia que era 1 - foja(s) mis
José Luis Gómez presentada a: Quito a 31 de Julio 2009
GERENTE

(0010010123700)

DOCTOR RODRIGO SALGADO VÁZQUEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEDICADO A QUITO

Nebot critica tesis de la Semiplades

El alcalde de Guayaquil, Jaime Nebot, indicó que la organización administrativa y territorial que ha realizado la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Sesplades), en el país, a través de la regionalización "causará fisuras" si se cometen errores como los que se están presentando.



...Días antes de las elecciones, con recursos ...
...REVERSES ...
...www.diariodeelnorte.ec

AVISO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "INTICARGA S.A."

Se comunica a los señores accionistas de la compañía de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTICARGA S.A.**, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 181 de la Ley de Compañías Codificada, disponen de treinta días, contados a partir de la presente fecha, para hacer uso de su Derecho de Preferencia en el Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa, en sesión celebrada el día 17 de Mayo del 2009, incremento que será HASTA la suma de TRES MIL VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 3.025,00) y será cubierto con aporte en efectivo es decir en NUMERARIO.

Para ejercer su derecho de preferencia, los accionistas deberán acercarse a las Oficinas de la empresa, ubicado en la Av. Víctor Cartagena 54-36 y Chile, de esta ciudad de Cayambe.

Cayambe, 27 de Mayo de 2009
Cayambe, 27 de Mayo de 2009
Mardonado Landeta
REPRESENTANTE LEGAL

(0010010123700)

ORACIÓN MILAGROSA

Confío en ti mi Dios, Padre hijo y Espíritu Santo. Mi único Salvador, con todas mis fuerzas les pido que me concedas la gracia que tanto deseé (pida tres deseos uno de negocios y dos imposibles).

Ree nueve veces el Ave María durante nueve días, al noveno dia publique este anuncio y se cumplirá aunque no lo crea, observe lo que ocurrió el cuarto dia de su publicación. Doy gracias por el favor recibido.

TU DEVOTA: BEATRIZ

(0010010123700)

IMPORTANTES COMPANÍAS ESTABLECIDAS EN LA CIUDAD DE OTAVILLO

REQUIERE CONTRATAR:

ASISTENTE CONTABLE EJECUTIVO COMERCIAL - SECRETARIA

REQUISITOS:

- Excelente presencia.
- Edad entre 20 y 28 años.
- Disponibilidad de tiempo.
- Con o sin experiencia laboral.
- Conocimientos básicos de computación y contabilidad.
- Vehículo (para ejecutivo comercial).
- Excelente ambiente de trabajo.
- Estabilidad laboral.

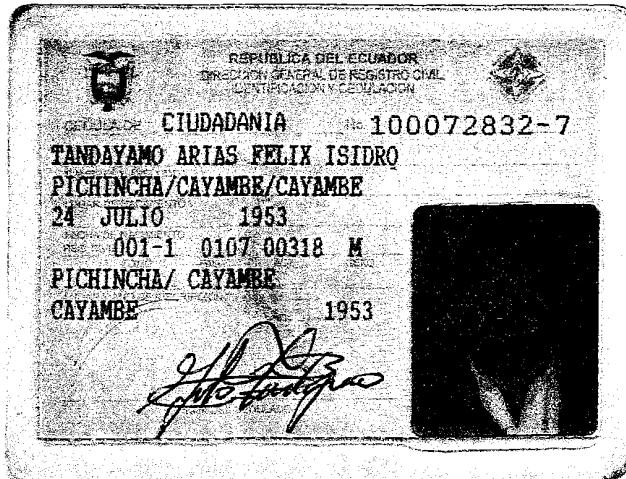
• Capacitación de acuerdo al cargo.

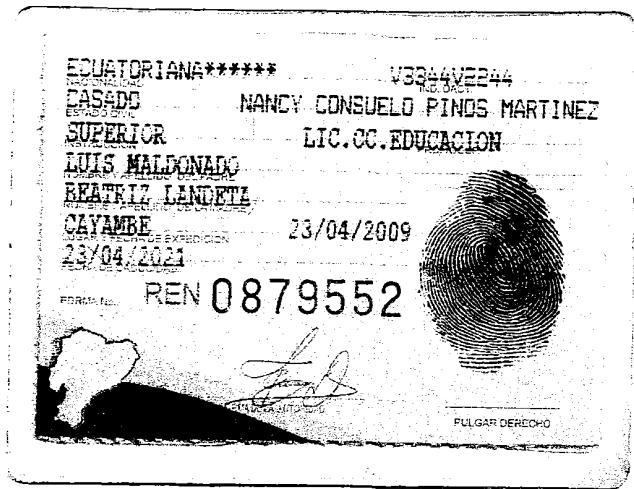
• Sueldo de acuerdo al cargo.

• (Beneficios de ley).

Las personas interesadas favor enviar hoja de vida con fotografía reciente a la siguiente dirección e-mail:
mthmhp@yahoo.com

(0010010123700)





Se otorga ante el Notario de este
contieno ésta **CUARTA** copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a **16 SET. 2009**
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

DR. RODRIGO SÁLGADO VALDEZ

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.004681, dictada por la Superintendencia de Compañías el 11 de Noviembre del año 2009, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A.** celebrada en esta Notaría el 31 de Julio del año 2009.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 16 de noviembre del año 2009.-

anexo
DOCTOR  RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VEINTESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NF



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

0010

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

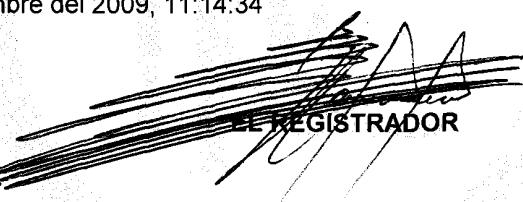
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 51, repertorio(s)-4044

Escritura pública celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil nueve, ante el notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, en la cual consta el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., y que fue aprobada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.004681, de fecha once de noviembre del año dos mil nueve. Se tomó nota al margen de la inscripción de constitución, constante a fojas 233, partida 101 en el Registro Mercantil del año 2005, Tomo 47. Queda también inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 51, repertorio(s)-4044. Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

Jueves, 3 de Diciembre del 2009, 11:14:34


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES:
VINICIO CABEZAS



 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yépez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTÓN CAYAMBE

Part 215

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DEL CAYAMBE



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.004681

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de Julio de 2009, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.09.1202 de 9 de Noviembre de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI.IC.0925 de 23 de Octubre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

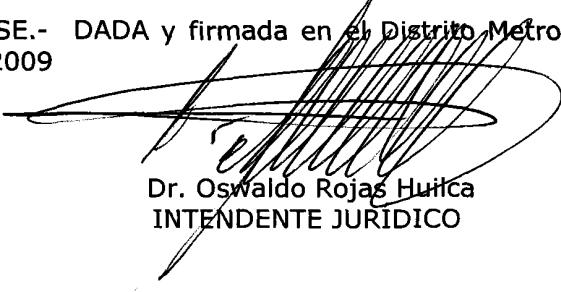
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD\$825,00 a USD\$3.475,00 y la reforma de estatutos de TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cayambe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Noveno y Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Noviembre de 2009


Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO


EVG/EAdB.
EXP. 154391
Tr. 01.1.09.001035

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

8312

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de la **MATRIZ** de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A.** Otorgada ante mí, el día primero de agosto del año dos mil cinco, del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la mencionada compañía que antecede. Quito, 19 de noviembre del año 2009.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





0013

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

Razón de Inscripción

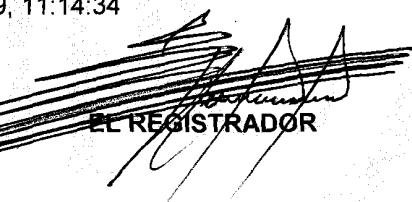
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 51, repertorio(s)-4044

Escritura pública celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil nueve, ante el notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, en la cual consta el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., y que fue aprobada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.004681, de fecha once de noviembre del año dos mil nueve. Se tomó nota al margen de la inscripción de constitución, constante a fojas 233, partida 101 en el Registro Mercantil del año 2005, Tomo 47. Queda también inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 51, repertorio(s)-4044. Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

Jueves, 3 de Diciembre del 2009, 11:14:34


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES:
VINICIO CABEZAS



 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yépez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTÓN CAYAMBE

Part 2/5


REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE